

Constancia Secretarial: El 30 de enero de 2023, ingresa al Despacho para designación de auxiliar de la justicia.

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C

Bogotá D. C., nueve de febrero de dos mil veintitrés

Radicación 2019-01570

Atendiendo la documental que antecede, el Juzgado RESUELVE:

1.- Como quiera que el curador ad litem designado en auto anterior, no acepta posesión de su cargo, en atención a lo dispuesto en el inciso segundo del art. 48 del C.G.P. se le RELEVA del mismo.

2.- Por otra parte, se DESIGNA como curadora ad litem a Yolanda Julieta Gómez Rodríguez, quien deberá ser notificada en la dirección calle 12 B 8-23, oficina 813, de Bogotá, y correo electrónico jurincob@gmail.com. Librense las comunicaciones a que haya lugar.

Secretaría comuníquese de su designación al auxiliar de la justicia por telegrama o por el medio más expedito como lo dispone el art. 49 del C.G.P.

Sin perjuicio de las gestiones de secretaría, se exhorta a la parte actora para que procure la pronta concurrencia del curador designado para dar celeridad al trámite procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 007 del 10 DE
FEBRERO DEL 2023 en la Secretaría a las 8.00 am

JOSÉ REYNEL ORZCO CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:
Aroldo Antonio Goez Medina
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 056 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8416d2b69647d40b90fcb850182b08f8cba4db1be377351405a40e1852aa2195**

Documento generado en 06/02/2023 08:02:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>